



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : Nº 54/
ANT. : Artículo 29 de la Ley Nº 18.695;
Plan de auditorías formulado por la Dirección
de Control Interno para el año 2017.-

MAT. : Remite Informe Trimestral
período Enero – Marzo de 2017.-

ANCUD, 17 de Abril de 2017.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período Enero – Marzo de 2017.

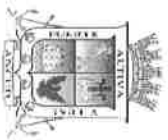
Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
ENERO - MARZO DE 2017

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto al período Enero- marzo de 2017, se certificó que se encuentran pagadas en su totalidad las cotizaciones previsionales de Salud y SEP. En el mismo certificado, se informa que las cotizaciones previsionales del personal de Educación, Integración, Junji y Mesa Central, se encuentran pagadas solo en algunas instituciones. Cabe señalar que el certificado acompañado por la Corporación Municipal no refleja los montos pagados ni los montos adeudados, por lo que esta Dirección de Control requerirá que se complemente dicha información, lo que se informará al H. Concejo Municipal a lo que se reciba respuesta.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentra al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha

obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

Mes/Año	N° Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
	Ítem		24.03.090.001	24.03.092.002	
			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Diciembre/2016	03	04/01/2017	0	\$69.273	\$3.974.052
Enero/2017	558	03/02/2017	\$4.841.152	\$92.456	\$4.933.608
Febrero/2017	1.036	03/03/2017	\$28.055.963	\$207.612	\$28.263.575
		Total			\$37.171.235

En cuanto al comportamiento anual que ha tenido la municipalidad en el cumplimiento de pago de los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, es posible señalar que el municipio de Ancud ha dado cumplimiento mensualmente a lo exigido.

*La tabla registra los montos que fueron enterados por la Municipalidad al FCM entre el 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, razón por la que no figura el pago correspondiente al mes de Marzo de 2017 que se paga los primeros días del mes de Abril de 2017 y que, por lo tanto, se encontrará en el informe correspondiente al segundo trimestre.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y

patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2016
115.03.01	Patentes y Tasas por derechos	767.361.000
115.03.02	Permisos y licencias	567.905.000
115.03.03	Participación Impuesto Territorial	351.800.000
115.05.03.007.001	Patentes Acuicolas ley N° 20.033, Artículo 8	69.904.000
115.05.03.099.001	De patentes mineras	0
115.08.01	Recuperación y Rembolso por licencias medicas	27.599.000
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	235.799.000
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	4.751.000
115.08.02.005	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	1.121.000
115.08.03.001	Participación anual del Fondo Común Municipal	4.476.064.000
115.08.99	Otros	110.372.000
115.12.10	Ingresos por percibir (*)	39.994.000
TOTAL INGRESOS PROPIOS		6.652.670.000
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios percibidos el año anterior, 42%		2.794.121.400

*Lo ingresos por percibir no incluyen las multas de ley de alcoholes de beneficio del Servicio de Salud.

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	1.720.563.000
	(-) Asignación de zona:	122.300.000
	(-) Bono zonas extremas	62.031.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	11.785.890
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	416.529.000
	(-) Asignación de zona:	33.696.000
	(-) Bono zonas extremas	22.771.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	4.326.490
215-21-03-001	Personal a Honorarios	179.927.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	26.270.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	5.290.000
	PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL	\$ 2.091.668.620
	Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%	\$ 2.794.121.400

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el periodo 2017, asigna un monto neto de \$1.720.563.000 para Personal de Planta. De éste, al 31 de marzo de 2017 se ha ejecutado \$360.021.222, que representa el 20,92%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.306.675.000	297.599.422	22,77 %
21-01-002	Aportes del Empleador	37.201.000	14.155.903	38,05 %

21-01-003	Asignaciones desempeño	por	130.697.000	1.066.497	0,81 %
21-01-004	Remuneraciones Variables		219.150.000	38.828.937	17,71 %
21-01-005	Aguinaldos y Bonos		26.840.000	8.370.463	31,18 %
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA			1.720.563.000	360.021.222	20,92 %

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$688.225.200, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$416.529.000
- Límite del gasto 40%: **\$688.225.200**
- Gasto Ejecutado al 31/03/2017: \$102.892.267
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 24,70%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 14,95%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, se encuentra dentro del límite legal.

Cabe señalar, que fue la Ley N° 20.922 la que en su artículo 5° modificó el porcentaje en el gasto para personal a contrata, pasando del 20% al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, señalando la misma ley en su artículo decimotercero transitorio que las municipalidades que puedan aumentar la dotación a contrata en virtud de la modificación introducida en el artículo 2 de la Ley N° 18.883, deberán priorizar en las nuevas contrataciones bajo esa modalidad al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, a la fecha de publicación de la ley. Revisadas las contrataciones, es posible señalar que se ha aumentado la contrata del municipio con personal nuevo y no priorizando al personal a honorarios a suma alzada, situación que deberá revisarse a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$172.056.300, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$179.927.000
- Límite del gasto 10%:	\$172.056.300
- Gasto Ejecutado al 31/03/2017:	\$ 46.400.754
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	25,78%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	26,96%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Honorarios y el Límite legal del 10%, este excede el porcentaje permitido por la normativa, situación que deberá corregirse antes del 31 de Diciembre, a fin de cumplir con el límite legal.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2017: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Auncud para el año 2017 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada el día 14 de Diciembre de 2016 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.102 de fecha 19 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 10.926.460.**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2017: Al 31 de Marzo de 2017, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$13.120.414**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 20,07%. (M\$2.193.954).

El presupuesto del año 2017, al 31 de Marzo de 2017, ha sido objeto ocho (8) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	Nº Sesión
16/01/2017	Ordinaria	06
27/01/2017	Extraordinaria	04
06/02/2017	Ordinaria	08
16/02/2017	Extraordinaria	06
06/03/2017	Ordinaria	10
13/03/2017	Ordinaria	11

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	790.889	121.000	911.889	0
2	0	14.850	14.850	0
3	113.000	35.415	148.415	0
4	0	14.209	14.209	0
5	1.100.492	6.000	1.106.492	0
6	72.344	0	72.344	0
7	70.000	17.200	87.200	0
8	47.229	42.450	89.679	0
TOTALES	2.193.954	251.124	2.445.078	0

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL: M\$ 10.926.460

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE: M\$ 13.120.414

INGRESOS PERCIBIDOS: M\$ 3.792.961

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 34,71 %

RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

28,9 %

RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Así los ingresos percibidos corresponden a un 28,9% del presupuesto vigente al 31 de Marzo del año en curso y a un 34,71% del presupuesto inicial.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de Marzo de 2017, alcanza al 49,64% respecto de los devengados y del 28,9% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Primer Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado.

INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.702.250	1.774.594	866.129	784.318	46,07	44,19
Transferencias Corrientes	4.398.000	4.437.000	1.898.765	1.898.765	43,17	42,79
Otros ingresos corrientes	4.536.210	5.149.897	3.133.108	997.582	21,99	19,37
Recuperación de préstamos	40.000	40.000	527.976	24.805	62,01	62,01
Transferencias para gastos de capital	0	230.217	87.489	87.489	-----	38
Saldo Inicial de Caja	250.000	1.488.706	0	0	-----	-----
TOTALES	10.926.460	13.120.414	6.513.470	3.792.961	34,71	28,9

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo “Otros ingresos Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 48,10% del total de ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

Le sigue el Subtítulo “Transferencias Corrientes” con un 29,15% del total de los ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

SALDOS

POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de \$ **2.720.508.579** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$81.811.170
Otros Ingresos Corrientes	\$2.135.525.855
Recuperación de Préstamos	\$503.171.554

SALDO POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto del **presupuesto vigente** y de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de \$ **9.327.452.237**. El desglose de los saldos por percibir en cada cuenta de ingresos, es el siguiente:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$990.275.349
Transferencias corrientes	\$2.538.234.587
Otros Ingresos Corrientes	\$4.152.314.545
Recuperación de Préstamos	\$15.194.623
Transferencias para gastos de capital	\$142.727.133

* La sumatoria de las cuentas enunciadas, da un monto de \$7.838.746.237, generándose una diferencia de \$1.488.706.000 que corresponde al presupuesto vigente en Saldo Inicial de Caja.

ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

A) TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (MS)	P. Vigente (MS)	Ingresos Percibidos (MS)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	1.702.250	1.774.594	784.318	46,07	44,19

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 44,19% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el primer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	870.550	870.550	330.876	38	38
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	515.000	582.750	405.181	78,67	69,52
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	316.200	320.794	48.006	15,18	14,96
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500	500	253	50,6	50,6

Nota 1:

El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000-000	C X C Transferencias Corrientes	4.398.000	4.437.000	1.898.765	43,17	42,79

El subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, presentó un ingreso del 42,79% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el primer trimestre.

C) OTROS INGRESOS CORRIENTES

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	4.536.210	5.149.897	997.582	21,99	19,37

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 19,37% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el primer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	18.000	18.000	21.988	122,15	122,15
115-08-02-000-000-000	Multas y sanciones pecuniarias	211.210	211.210	116.872	55,33	55,33
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38 D.L. N° 3.063	4.245.000	4.788.687	808.440	19,04	16,88
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	2.000	2.000	529	26,45	26,45
115-08-99-000-000-000	Otros	60.000	130.000	49.751	82,91	38,27

Nota 2:

El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.)a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

D) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	C X C Recuperación de Préstamos	40.000	40.000	24.805	62,01	62,01

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 62,01% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el primer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	136.058	----	----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	25.000	25.000	10.393	41,57	41,57
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	15.000	15.000	14.276	95,17	95,17

E) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	0	230.217	87.489	-----	38

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 38% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el primer trimestre.

F) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.488.706

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL: M\$10.926.460
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE: M\$13.120.414
GASTOS DEVENGADOS: M\$ 3.992.941
GASTOS PAGADOS: M\$ 3.923.928

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 35,91%

RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**29,90%****RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

Los gastos pagados corresponden a un 29,90% del presupuesto vigente al 31 de Marzo del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 31 de Marzo de 2017 alcanza el 35,96% respecto de sus obligaciones, de un 30,43% en relación a las obligaciones devengadas y de un 29,90% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligaciones (M\$)	Obligaciones Devengadas (M\$)	Pagos (M\$)
Gastos en Personal	2.825.965	722.458	722.095	721.464
Bienes y Servicios de Consumo	2.496.375	733.004	661.678	609.429
Prestaciones de Seguridad Social	30.000	0	0	0
Transferencias Corrientes	5.868.004	2.858.964	2.222.307	2.219.398
Otros Gastos Corrientes	301.703	8.379	8.370	8.357
Adquisición de activos no financieros	94.451	25.020	17.668	10.290
Iniciativas de Inversión	1.020.116	326.403	315.909	314.011
Transferencias de Capital	95.000	0	0	0
Servicio de la Deuda	388.800	45.054	44.911	40.976
T O T A L E S	13.120.414	4.719.284	3.992.941	3.923.928

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 55,65% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 18,08% los gastos en personal y con un 16,57% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales y Servicios Básicos.

SALDOS

SALDO POR COMPROMETER: Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **8.401.129.150** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	2.103.506.665
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	1.763.370.246
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	30.000.000
- Transferencias Corrientes	\$	3.009.039.007
- Otros Gastos Corrientes	\$	293.323.632
- Adquisición de activos no financieros	\$	69.430.836
- Iniciativas de Inversión	\$	693.712.783
- Transferencias de Capital	\$	95.000.000
- Servicio a la Deuda	\$	343.745.981

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **726.343.401**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	362.639
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	71.326.385
- Transferencias Corrientes	\$	636.657.074
- Otros gastos corrientes	\$	8.817
- Adquisición de activos no financieros	\$	7.351.984
- Iniciativas de Inversión	\$	10.494.002
- Servicios de la Deuda	\$	142.500

SALDO POR PAGAR: Este saldo alcanza la suma de \$ **795.356.785** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	993.336
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	123.575.530
- Transferencias Corrientes	\$	639.566.919
- Otros gastos corrientes	\$	22.317
- Adquisición de activos no financieros	\$	14.729.465
- Iniciativas de Inversión	\$	12.391.485
- Servicio a la Deuda	\$	4.077.733

DEUDA EXIGIBLE

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este cuarto trimestre, la deuda exigible alcanza a \$**69.013.384** y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en Personal	\$	630.697
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	52.249.145

-	Transferencias Corrientes	\$	2.909.845
-	Otros gastos corrientes	\$	13.500
-	Adquisición de activos no financieros	\$	7.377.481
-	Iniciativas de Inversión	\$	1.897.483
-	Servicio a la Deuda	\$	3.935.233

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar el comportamiento de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud, en el primer trimestre del año 2016 respecto al mismo período del año 2017, registrando una gran disminución en el primer trimestre del año 2017:

Denominación	Deuda Exigible 1º Trimestre 2016	Deuda Exigible 1º Trimestre 2017
C X P Gastos en Personal	430.072	630.697
C X P Bienes y Servicios de Consumo	19.156.031	52.249.145
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0
C X P Transferencias Corrientes	39.104.674	2.909.845
C X P Otros Gastos Corrientes	37.227	13.500
C X P Adquisición de Activos no Financieros	9.123.206	7.377.481
C X P Iniciativas de Inversión	46.853.818	1.897.483
C X P Transferencias de Capital	0	0
C X P Servicios de la Deuda	8.561.218	3.935.233
TOTAL DEUDA EXIGIBLE	\$ 123.266.246	\$ 69.013.384

8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 31/03/2017:	\$ 3.792.961.763
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 1.488.706.000
Total Ingresos:	\$ 5.281.667.763
Obligaciones Devengadas al 31/03/2017:	\$ 3.992.941.449
Diferencia:	\$ 1.288.726.314

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 31 de Marzo de 2017, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$1.288.726.314, monto

que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros, tal cual se indicó al analizar la ejecución presupuestario de los ingresos.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LA V/lav.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
DIRECCIÓN DE PERSONAL**

ORD. Nro. : 60.-/

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **17 ABR 2017.-**

DE : **ENCARGADA DE PERSONAL.**

A : **SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.**

- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacaco, se encuentran canceladas al 31 de Marzo de 2016.- Adjunto Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- 2) Sin otro particular, le saluda atte. a usted;

**LUIS SOTO GARAY
ENCARGADO DE PERSONAL
SUBROGANTE**

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMG/lmsg*****



Nº: **2000 / 2017 / 185531**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
69230100 - 5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
9169195 - 7	CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA		
DOMICILIO			
BLANCO ENCALADA 660 0			
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO	
10	ANCUD	(65) 2487664	
CORREO ELECTRÓNICO			
LUIS.SOTO@MUNIANCUD.CL			
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)			
MUNICIPALIDADES			

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el **28/04/2017**, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

YF5119Fm



GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

CERTIFICADO



Juan Galleguillos Herrera
JUAN GALLEGUILLOS HERRERA, RUT: 6.896.006-1, Secretario Ejecutivo de la
Corporación Cultural Municipal de Ancud, certifica que:

La Corporación Cultural Municipal de Ancud, no mantiene deuda por concepto de
Cotizaciones Previsionales al 31 de marzo del 2017, con sus trabajadores, según
consta en Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la
Dirección de trabajo.

Se emite el presente Certificado para dar cumplimiento a Instrucción N° 52, de la
Dirección de Control, de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Ancud Marzo 2017.-



N°: **2000 / 2017 / 156510**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases Informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
65293750 - 0	CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
9169195 - 7	CARLOS GOMEZ MIRANDA		
DOMICILIO			
LIBERTAD 663 0			
REGIÓN	COMUNA		TELÉFONO
10	ANCUD		(65) 2628176
CORREO ELECTRÓNICO			
CULTURANCUD@GMAIL.COM			
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)			
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.			

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 13/04/2017, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Provisionales")

9Y1291YQ



GRZ /
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



ORD.: N° 288

ANT.: Solicitud Dirección de Control.

MAT.: Envía certificados que indica.

ANCUD, 17 Abr 2017,

DE: SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL ANCUD.

**A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**

Por la presente, me permito remitir adjunto Certificados de pago cotizaciones previsionales al 31.03.2017 y cumplimiento del pago perfeccionamiento al 31.03.2017.-

Además, se adjunta el certificado emitido por la Dirección del Trabajo donde se acredita que las cotizaciones previsionales de Salud se encuentran al día.-

Saluda atentamente a Ud.



**JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL**

JUG/OOM/RBS/bfa.-

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO CONTROL MUNICIPALIDAD DE ANCUD
HABILITACION
OFICINA DE PARTES.



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

Las Cotizaciones de Previsión Social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal de Ancud, correspondiente a las cotizaciones previsionales del último trimestre al 31.03.2017, (Enero, Febrero y Marzo), de Educación, Integración, Junji y Mesa Central se encuentran pagadas algunas Instituciones.

Se cancelaron en su totalidad las cotizaciones previsionales de Salud y Sep.

Se otorga el presente certificado a petición de la Jefa de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud.



KATL ERARDO BARRIA SALGADO
HABILITADO

REBS/bcfa.-

ANCUD, Abril 17 2017.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 31.03.2017, se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



RAUL BARRIA SALGADO
HABILITADO

RBS/bcfa*.-

ANCUD, Abril 17 del 2017.-



DIRECCION DEL TRABAJO

Nº:	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2017	4498410

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
71420700-8	CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
7940088-2	JORGE URIBE GALLARDO		
	DOMICILIO		
	YERBAS BUENAS 915		
REGIÓN	COMUNA		TELÉFONO
10	ANCUD		652623511
	CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA (CAE)		
	Hospitales y Clínicas		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL			
SERVICIO DE SALUD CHILE			
DOMICILIO DE LA OBRA			
YERBAS BUENAS N915			
REGIÓN	COMUNA		LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
10	ANCUD		ancud

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCLADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	280

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NOMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
1	2017	280	216569922	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
60902004-0	SERVICIO DE SALUD CHILOE		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
11386521-0	PAULINA REINOSO RIOS		
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL			
O'Higgins 504			
REGION	COMUNA	TELÉFONO	
10	CASTRO	2327601	

3B.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
60902004 -0	SERVICIO DE SALUD CHILOE		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
11386521-0	PAULINA REINOSO RIOS		
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL			
O'Higgins 504			
REGION	COMUNA	TELÉFONO	
10	CASTRO	2327601	

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el período comprendido entre 1/2017 y 1/2017, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin emendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "OTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en línea 10/02/2017 22:56:24 Hrs.
- Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado en el sitio web de la Dirección del Trabajo, <http://tramites.dl.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Trámites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar hasta 60 días después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

17W8Zgs9

Código de Verificación



DIRECCION DEL TRABAJO

N°:	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2017	4669171

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
71420700-8	CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
9169195-7	CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA		
	DOMICILIO		
	YERBAS BUENAS 915		
REGION	COMUNA		TELEFONO
10	ANCUD		0652623512
	CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
	Hospitales y Clínicas		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
SERVICIO DE SALUD CHILOE		
DOMICILIO DE LA OBRA		
YERBAS BUENAS N915		
REGION	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
10	ANCUD	ancud

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCLADOS EN EL PERIODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	283

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
2	2017	283	223300270	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
60902004-0	SERVICIO DE SALUD CHILOE	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
11386521-0	PAULINA REINOSO RIOS	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
07HGGINS 504		
REGION	COMUNA	TELÉFONO
10	CASTRO	2327601

3B.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
60902004 -0	SERVICIO DE SALUD CHILOE	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
11386521-0	PAULINA REINOSO RIOS	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
07HGGINS 504		
REGION	COMUNA	TELÉFONO
10	CASTRO	2327601

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		-

5.- PERIODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el periodo comprendido entre 2/2017 y 2/2017, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin emendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



Paulina Reinoso Rios

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en línea 04/04/2017 15:08:25 Hrs.
- Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado en el sitio web de la Dirección del Trabajo, <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Tramites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar hasta 60 días después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

YC74HPQi

Código de Verificación



DIRECCION DEL TRABAJO

N°:	Codigo Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2017	469385

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección de Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
71420700-8	CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
9169195-7	CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA		
	DOMICILIO		
	YERBAS BUENAS 915		
REGION	COMUNA		TELÉFONO
10	ANCUD		0652623512
	CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
	Enseñanza primaria		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
SERVICIO DE SALUD CHILOE		
DOMICILIO DE LA OBRA		
YERBAS BUENAS N915		
REGION	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
10	ANCUD	ancud

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCLADOS EN EL PERIODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	280

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NOMINA
	X	SI

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
3	2017	280	216569922	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
60902004-0	SERVICIO DE SALUD CHILOE	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
	MARCELA CARCAMO HERMELMANN	
	DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL	
	O'Higgins 504	
REGION	COMUNA	TELÉFONO
10	CASTRO	2327601

3B.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
60902004 -0	SERVICIO DE SALUD CHILOE	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
11386521-0	PAULINA REINOSO RIOS	
	DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL	
	O'Higgins 504	
REGION	COMUNA	TELÉFONO
10	CASTRO	2327601

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		-

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra. Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el período comprendido entre 3/2017 y 3/2017, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin emendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en línea 13/04/2017 1:28:46 Hrs.
- Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado en el sitio web de la Dirección del Trabajo, <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Tramites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar hasta 60 días después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

a9T5Jf3

Código de Verificación